

INFORME D.A.I. N° 01/2020

SEGUIMIENTO REALIZADO AL PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTANTE DEL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE CONTRATO N° 30/2019 DE LA DVC-DNCP

INTRODUCCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD: La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) fue creada por Ley de la Nación N° 3.051/06, con personería jurídica autárquica de derecho público vinculada con el Poder Ejecutivo.

MISIÓN: Somos el órgano rector que diseña, regula e impulsa políticas públicas culturales; garantiza los derechos culturales de la ciudadanía; preserva, protege y promueve el patrimonio cultural en su diversidad a nivel nacional e internacional, con un equipo humano comprometido con un modelo democrático, formación continua y reforzando la identidad y la soberanía nacional.

VISIÓN: Institución que lidera las políticas culturales del país como pilar fundamental del desarrollo sostenible, comprometida en la construcción permanente de la identidad paraguaya ante el mundo, afianzada en la soberanía nacional y sustentada en los valores de honra respeto y orden.

ANTECEDENTES

La nota DNCP/N° 1.677/2019, con expediente SNC N° 2501, por la cual se comunica el cierre de los trabajos iniciados por la Dirección de Verificación de Contratos y menciona la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional, dispuesta por la Resolución DNCP N° 2.786/2014 "Por la cual se dispone que los organismos y entidades del Estado (OEE) y las municipalidades elaboren un plan de mejoramiento institucional como resultado de los informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC)", y; la Nota DNCP/DVC N° 267/2019, que solicita la remisión de un informe sobre el seguimiento realizado al cumplimiento del Plan de Mejoramiento en todas las acciones previstas.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

GENERAL

Realizar el seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional a partir de los hallazgos y recomendaciones de la Dirección de Verificación de Contratos de la DNCP.

ESPECÍFICOS

- Verificar que las acciones de mejoras planteadas sean ejecutadas en el plazo previsto.
- Cotejar los avances de ejecución de las metas/indicadores a través de seguimiento constante.
- Realizar comentarios y/o recomendar a las dependencias vinculadas para el desarrollo del control adecuado de mejoramiento.



TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ALCANCE

El resultado del presente informe es parcial, debido a que el periodo de seguimiento por esta Dirección de Auditoría Interna comprenderá desde el mes de enero a abril, en base al Plan de Mejoramiento Institucional remitido a la DNCP por Nota SNC/SG N° 1.282/2019 de fecha 06 de diciembre del 2019 e ingresado con Exp. N° 009.191 de fecha 09 de diciembre del 2019 a la DNCP, como producto del Informe Final de Verificación de Contratos N° 30/2019.

PROCEDIMIENTOS

- Verificación de expedientes remitidos a esta Dirección de Auditoría Interna.
- Seguimiento a las acciones de mejora planteadas en el Plan de Mejoramiento Institucional, teniendo en cuenta el plazo de ejecución para la implementación de mejoras de control en las gestiones de las dependencias involucradas.
- Aplicación de procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso del trabajo.
- Elaboración de informe de seguimiento a los avances de ejecución.

MARCO LEGAL APLICABLE

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 3.051/06 "Nacional de Cultura".
- Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública".
- Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 1.249/03 "Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".
- Otras disposiciones pertinentes.

CONSIDERACIONES

El presente informe es parcial puesto que se debe considerar el pedido del avance hecho por medio de la nota DNCP/DVC N° 267/2019 y recibida en la Dirección de Auditoría Interna de la Secretaría Nacional de Cultura en fecha 30 de diciembre de



2019, con un plazo de 5 (cinco) días hábiles. Así también, se debe considerar los plazos de ejecución aprobados por la Máxima Autoridad Institucional en el Plan de Mejoramiento remitido por Nota SNC/SG N° 1.282/2019 de fecha 06 de diciembre del 2019 e ingresado con Exp. N° 009.191 de fecha 09 de diciembre del 2019 a la DNCP.

DESARROLLO DEL INFORME

Análisis y seguimiento a las acciones de mejoras del Plan de Mejoramiento Institucional.

En el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2019 al 15 de abril de 2020, se plantearon acciones de mejora que involucrarán de manera efectiva el control interdependiente de áreas de estrategia, apoyo y de evaluación. Lo anterior, a fin de aplicar mejoras en los procesos de acciones correctivas y preventivas.

Por ello, se puede determinar que a la fecha, el porcentaje de ejecución es inicial, teniendo en cuenta que el PAC se encuentra en proceso de elaboración y que las acciones de mejora implican la recepción de futuros bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EE.TT. establecidas en los PBC.

CONCLUSIÓN

A fin de dar la respuesta solicitada por la DNCP sobre el avance de las acciones de mejora, esta Dirección de Auditoría Interna permanecerá con el seguimiento para la ejecución de acciones correctivas correspondientes a los hallazgos consignados con el llamado LCO N° 07/2018 "Adquisición de equipos de microfonía, drones, cámaras fotográficas y filmadoras" entre la SNC y la firma MICRO SISTEMAS S.R.L. y preventivas, para fomentar la cultura de control interdependiente en los procesos de la institución.

Asunción, 07 de enero de 2020



Sara J. D. Zamphirópolis R.
Jefa de Auditoría de Gestión
Dirección de Auditoría Interna



Gustavo Ramón Krauer Ortiz
Encargado de Despacho
Dirección de Auditoría Interna